| | |
|---|---|
| DNIT Gerencia General de Aduanas | **CONTRATO N° 52/2023.**<br>**"ADQUISICION DE SOLUCION HIPERCONVERGENTE Y SOLUCION DE PROTECCION CONTRA ATAQUE DDOS/DOS PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION - SOFIA".**<br>**GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – NETLOGIC S.R.L.**<br>**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023-ID. N° 435.486.** |

# DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD.

Que, en mi carácter de Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas, en atención a lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE CODIGOS DE CONTRATACION", declaro que:

Bajo mi exclusiva responsabilidad se ha determinado la suscripción del **CONTRATO N° 52/2023 "ADQUISICION DE SOLUCION HIPERCONVERGENTE Y SOLUCION DE PROTECCION CONTRA ATAQUE DDOS/DOS PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION - SOFIA",** entre la GERENCIA GENERAL DE ADUANA y la firma – NETLOGIC S.R.L., con anterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de protestas, dada la necesidad de iniciar la ejecución del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones y los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado. Por otra parte, cabe mencionar que el proveedor en cuestión ha sido el único oferente que se ha presentado, para el lote que le fue adjudicado, por lo que entendemos que no hay riesgo de que la adjudicación sea impugnada.

**Suscribo el presente documento en carácter de Declaración Jurada de Responsabilidad**, en cumplimiento a la Resolución DNCP 3893/2020 que en su artículo 3 dispone: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."

Asunción, 21 de noviembre de 2023.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA